

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210520145316_2020_5814.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 19.2020.pdf	3288018_20210520_145308.pdf	2	3 - 4
4	RC TC. 19.pdf	3288051_20210520_145309.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 19.2020.pdf	3288020_20210520_145312.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 19.2020.pdf	3288022_20210520_145313.pdf	3	8 - 10
7	CONT. EXP. TC 19.2020.pdf	3288971_20210520_145315.pdf	3	11 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/5814

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 20-05-2021 14:53:08)

ASUNTO: TC 19/2020 (nomina Y social de mayo Emprende) POR IMPORTE DE 398,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 19.2020.pdf

SHA256: 7C42108507F2BC5920034ACAB6F2316394A2D696FE04BCADC327E3C12B91749B

CSV: 448F90E54070DD1C2A4E Fecha de inserción : 02-06-2020 10:12:38

Resguardo del documento: RC TC. 19.pdf

SHA256: B1B02A65725B14582D3389C7C551506D58BBC9450628F895D97477F589BEFE58

CSV: FFE3473E26A513167EF8 Fecha de inserción : 02-06-2020 10:27:11

Resguardo del documento: informe intervención TC 19.2020.pdf

SHA256: 2C67F5D5590D76AFC28AEBA5C61B25E196118181007654949AFBB8134016BCFA

CSV: 7DEA0CBD911F37CA764A Fecha de inserción : 02-06-2020 12:02:02

Resguardo del documento: decreto TC 19.2020.pdf

SHA256: 84BAB34BFD084F480A03CD27B48C9EBB73580FA0CD314CC95BF48FA47802AE94

CSV: 7E1A03079F5EC5894909 Fecha de inserción : 02-06-2020 10:13:36

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC 19.2020.pdf

SHA256: 2DD570132F9117C9C67B35D1469EC416B73F4FA69797814F463EDFD7162D35D4

DÉCIMO NOVENO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Noveno Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 398,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de la nómina y de los seguros sociales del mes de mayo del Técnico Emprende.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación.

* Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente.

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	398,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	398,00

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

448F 90E5 4070 DD1C 2A4E



448F90E54070DD1C2A4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/6/2020

Aplicación	Concepto	Euros
4320/141.02	TÉCNICO EMPRENDE 2019	298,00
4320/160.02	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	398,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos defunción.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

448F 90E5 4070 DD1C 2A4E



448F90E54070DD1C2A4E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/6/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	RC	Signo 0	Número de Operación 22020004860
PRESUPUESTO CORRIENTE	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro 2020010624
				Número de Expediente Número de Referencia 2020005547
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2
Total de la operación en letra (euros)			Importe Aplicación (A) 398,00 Euros
trescientos noventa y ocho euros			IMPORTE TOTAL (A) 398,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 398,00 Euros

Texto
RC TC.19/2020 GEX 5814/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 7337 Fecha 02-06-2020	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):

FFE3 473E 26A5 1316 7EF8



FFE3473E26A513167EF8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/6/2020

GEX 5814
TC 19/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Noveno Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 2 de junio 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 398,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.-La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	398,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	398,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/141.02	TÉCNICO EMPRENDE 2019	298,00
4320/160.02	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	100,00

1

Código seguro de verificación (CSV):

7DEA 0CBD 911F 37CA 764A



7DEA0CBD911F37CA764A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/6/2020

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	398,00
--	--	---------------

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7DEA 0CBD 911F 37CA 764A



7DEA0CBD911F37CA764A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 2/6/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 19/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto Décimo Noveno Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 2 de junio 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 398,00 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.-La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	398,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	398,00

TERCERO.- En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Código seguro de verificación (CSV):

7E1A 0307 9F5E C589 4909



7E1A03079F5EC5894909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/6/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/6/2020

Aplicación	Concepto	Euros
4320/141.02	TÉCNICO EMPRENDE 2019	298,00
4320/160.02	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	398,00

CUARTO.– De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 17/2020, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía–Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.– Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 19/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a gastos de personal del Presupuesto de la Corporación para 2020.(Gex 5814/2020) con el siguiente resumen:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	398,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	398,00

Código seguro de verificación (CSV):

7E1A 0307 9F5E C589 4909



7E1A03079F5EC5894909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/6/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/6/2020

En cuanto a la aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
4320/141.02	TÉCNICO EMPRENDE 2019	298,00
4320/160.02	S. SOCIAL TÉCNICO EMPRENDE 2019	100,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	398,00

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

7E1A 0307 9F5E C589 4909



7E1A03079F5EC5894909

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 2/6/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 2/6/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020004902 Número de Registro 2020010643 Número de Expediente 1 - TC 19/2020 Número de Referencia 2020005551 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 398,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) trescientos noventa y ocho euros	IMPORTE TOTAL (A) 398,00 Euros

N50G0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 398,00 Euros

Texto

TC 19/2020, GEX 2020/5814,(2020/00001024)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 7370 Fecha 02-06-2020	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22020004902 Número de Registro 2020010643 Número de Expediente 1 - TC 19/2020 Número de Referencia 2020005551 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		4320	14102	TÉ CNICO EMPRENDE 2019		298,00
		4320	16002	S. SOCIAL TÉ CNICO EMPRENDE 2019		100,00
Total Aplicaciones (A)						398,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						398,00 Euros

